



16522
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



9768
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1168

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872 de 4 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de agosto del 2016, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas la de la sociedad mercantil **A NAVAS C LTDA**, designándose como liquidadora a la representante legal;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se emitió el nombramiento de liquidadora a favor de la señora María del Carmen Montenegro Sánchez, quien tomó posesión del cargo el 28 de marzo de 2017, cuyo nombramiento no fue inscrito en el Registro Mercantil;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-288-M de 13 de abril de 2017, esta Subdirección recomendó la designación de un nuevo liquidador;

QUE mediante sumilla de 17 de abril de 2017, inserta en el memorando mencionado en el considerando anterior, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidadora de la compañía a la Ing. Dolores Catalina Martínez Becerra;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del cargo de liquidadora de la compañía **A NAVAS C LTDA, EN LIQUIDACIÓN**, señora María del Carmen Montenegro Sánchez;

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la Ing. Dolores Catalina Martínez Becerra, liquidadora de la compañía **A NAVAS C LTDA, EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

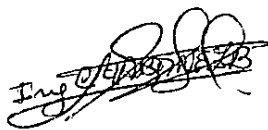
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la liquidadora designada, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 17 MAYO 2017


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a 22 JUN. 2017



Ing. Dolores Catalina Martínez Becerra
C.C. No. J 001410127
JRPA Exp. 16522 Tr. 35789 Ref. 665, 192

(código dactilar

).



TRÁMITE NÚMERO: 39409

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9768
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001470127	MARTINEZ BECERRA DOLORES CATALINA	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	A NAVAS C LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARTINEZ BECERRA DOLORES CATALINA
IDENTIFICACIÓN	1001470127
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 225 DEL 25/02/1985 NOT. 12 DEL 26/12/1984.- DISOL. RM.- 3564 DEL 16/08/2016.- RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0872 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 04/04/2016.- RESOLUCION RECTIFICATORIA SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1731 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 18/07/2016.- ADJUNTA RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1471 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 23/06/2016;Y, RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1734 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 18/07/2016 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón QuitoDirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito